

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 883

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““883) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Morena Azalia Cortez de Matta, Directora Financiera somete a consideración, solicitud de anticipo de fondos para el pago de licencia anual del GS1.
- II- Que en acuerdo municipal número 809 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, se acordó que el Señor Alcalde Municipal, firmara contrato del Servicio Diseño del Código de Barra Universal NPE, con GS1 El Salvador.
- III- Que para poder iniciar el contrato con dicha empresa y la implantación del código en la infraestructura AMST, se solicitan que se cancelen los montos: un monto anual de registro de licencia con la organización GS1 EL SALVADOR por un total de US\$203.40, y el segundo un pago único por la compra de software para la instalación en servidores y maquinas institucionales de las fuentes de impresión GS1-128 por un monto de US\$2,370.00, el cual será comprado a empresa productora del software vía internet.
- IV- Que dado que la municipalidad requiere implantar en servidores y equipo computacional la disponibilidad de impresión con códigos de barra normalizados bajo el estándar GS1-128, es necesario la adquisición de una licencia que permita ser instalada en todos los equipos de agencias remotas, distritos y edificación central, siendo la más adecuada una licencia de uso ilimitado que permita crecer bajo demanda la gestión tributaria municipal y proporcionar el mayor ahorro en la adquisición de la propiedad intelectual.
- V- Que las alianzas bancarias y con colectores podrán efectuarse usando un estándar de código propio de la municipalidad, permitiendo la generación de códigos de barra con número de pago electrónico (NPE), que facilitaran a los ciudadanos los canales y facilidades de pago de sus tributos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el uso de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,573.40),**

mediante la figura de Anticipo de Fondos, para el pago de Licencia Anual por un monto de DOSCIENTOS TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$203.40), y un pago único por la compra de derecho intelectual por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,370.00).

- 2. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,573.40), emitiendo cheque a nombre del encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, liquidando dichos fondos contra las facturas de los pagos realizados para la adquisición del código de barra NPE.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**